

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ZAMORA A LA CIUDAD DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La referida Escritura Pública se otorgó en la ciudad de Quito, ante el Señor Notario Público Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 25 de Junio de 1993; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañias de Cuenca Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 93-3-1-1-223 de 1 de Septiembre de 1993; y se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 14 de Septiembre de 1993, con el N. 2098.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida Escritura Pública, el Señor Rubén Verdugo García, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía. El otorgante es ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito.

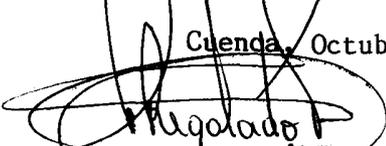
3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a CIEN MILLONES DE SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y se paga de la siguiente forma: \$ 42'720.000,00, mediante Compensación de Créditos; \$ 6'690.000,00, mediante Superávit por Revalorización de activos fijos; \$ 48'590.000,00, mediante Revalorización de Patrimonio.

5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto, que dirá: "El capital social de la compañía es el de cien millones de sucres (\$ 100'000.000,00) dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, estarán numeradas del cero cero cero uno al cien mil inclusive; y, representado igualmente por títulos igualmente negociables y numerados, podrán ser emitidos por una o varias acciones a elección de los accionistas; estarán dichos títulos firmados por el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía o por quienes se encuentren haciendo sus veces."

6.- Como consecuencia del cambio de domicilio el Artículo Tercero del estatuto dirá: "La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y a éstos estatutos."

Cuenda, Octubre 26 de 1993


Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO ABOGADO


Dr. J. a. c. /

RAZON: Siento como tal que el extracto que antecede se publicó en el periódico "La Hora" de la ciudad de Quito, en la edición correspondiente al 29 de Octubre de 1993. Certifico.

Cuenca, Noviembre 22 de 1993

[Handwritten signature]
Dr. Pablo Regalado Penaherrera
SECRETARIO ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ZAMORA A LA CIUDAD DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI.

1.- CELEBRACION.- La Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Zamora a la ciudad de Quito, aumento de capital y codificación de los estatutos de la compañía "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, se otorgó en la ciudad de Quito, el 25 de Junio de 1993, ante el Señor Notario Público Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez.- El Señor Doctor César Toral Vázquez Intendente de Compañías de Cuenca, ordena la publicación del extracto de la referida Escritura Pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 93-3-1-1-189 de 22 de Julio de 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida Escritura Pública, el Señor Rubén Verdugo García, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía. El otorgante es ecuatoriano, casado y hábil para contratar.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, en la Resolución N° 93-3-1-1-189 de Julio de 1993, se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Zamora a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Señores Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y, además en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y la providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 22 JUL. 1993

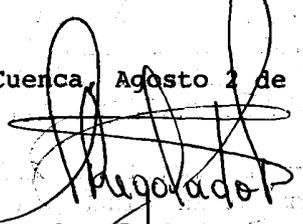
Regalado
Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO

J.A.C./.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

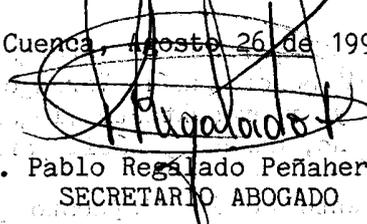
RAZON: Siento como tal que el extracto que antecede se publicó en el diario "Crónica de la Tarde" de la ciudad de Loja, en las ediciones correspondientes al 26, 27 y 28 de Julio de 1993. Certificado.-

Cuenca, Agosto 2 de 1993


Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO ABOGADO

RAZON: Siento como tal que no se ha recibido en este Despacho notificación alguna con oposición al cambio de domicilio de Zamora a Quito, de la compañía "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A.", a pesar de haber transcurrido el término que para ello existía. Certificado.-

Cuenca, Agosto 26 de 1993


Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO ABOGADO

081